



Zapotlanejo

Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco.
2024 - 2027

Fallo de adjudicación.

Licitación Pública Local Número 001/2026 "Adquisición de Tractor de Cadenas con Hoja Topadora Su; Rueda Motriz Elevada y Ripper de 3 Zancos. Seminuevo, Año 2022 Máximo y no Mas de 2,800 Horas". Fallo aprobado por el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; en sesión ordinaria número 015/2026 del 25 (veinticinco) de marzo del 2026 dos mil veintiséis.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 24, fracción IV, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; el Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, emite el presente fallo de adjudicación de la licitación pública local 001/2026; para lo cual se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 09 de marzo del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Número 001/2026 "Adquisición de Tractor de Cadenas con Hoja Topadora Su; Rueda Motriz Elevada y Ripper de 3 Zancos. Seminuevo, Año 2022 Máximo y no Mas de 2,800 Horas".

2.- Con fecha 17 de marzo del 2026, se llevó a cabo el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al punto 4 de las Bases de la Convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



3.- Con fecha 20 de marzo del 2026, y con base a la convocatoria referida, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados ante el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Vistos los antecedentes del presente proceso de licitación, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En virtud de los antecedentes expuestos, son evaluadas las proposiciones de los licitantes, las cuales constan en los ofrecimientos de las siguientes personas:

No.	Licitante
1	HARO RENT, SA DE CV
2	TRACSA S.A.P.I. DE CV

- I. La fracción I del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, indica que los fallos de licitación, en primer término, deben contener la relación de las propuestas que son desechadas, esto por no cumplir con lo solicitado en las bases de licitación, por lo cual, en este acto se hace constar que la empresa HARO RENT, SA DE CV, es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en los lineamientos del procedimiento.
- II. En atención a lo anterior y de conformidad con la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que las propuestas que resultaron solventes, a criterio de la convocante, es la presentada por el licitante, TRACSA S.A.P.I. DE CV.
- III. De conformidad con la fracción IV del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que la propuesta presentada por el licitante, TRACSA S.A.P.I. DE CV, **ES CONVENIENTE** para la Administración Pública Municipal, ya que en su propuesta cumple



con los requisitos establecidos en los lineamientos, además de que, en aplicación del criterio de evaluación contemplado en las bases de licitación, cuentan con el puntaje necesario para su contratación, ya que satisface las pretensiones del convocante; en atención a lo siguiente:

Propuesta técnica:

Criterio de Evaluación	%	HARO RENT, SA DE CV	TRACSA S.A.P.I. DE CV
Garantías	30%	30%	30%
Costo Financiero	50%	35%	50%
Especificaciones (Anexo 1)	20%	20%	12%
		85%	92%

Nota: tomas como criterio porcentual el 1% por cada 100,000.00 de la propuesta económica
Garantía: de acuerdo a la base de licitación entendemos que la empresa adjudicada deberá otorgar como mínimo la carta garantía en las condiciones que se acordó en la junta aclaratoria, fracción IX bases

Propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICA	TRACTOR DE CADENAS; USADO, MARCA CARTERPILLAR, MODELO D6T XL, AÑO DE FABRICACION 2023 CON 2100 HORAS DE USO; NÚMERO DE SERIE GCT03427	1	MAQUINA	\$ 7,011,000.00	\$ 7,011,000.00
sub-total					\$ 7,011,000.00
iva					\$ 1,121,760.00
gran total					\$ 8,132,760.00

HARO RENT, SA DE CV

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICA	TRACTOR DE CADENAS; SEMINUEVO, MARCA CARTERPILLAR, MODELO D6T XL, AÑO DE FABRICACION 2022 CON 2785 HORAS DE USO; NÚMERO DE SERIE SMC02151	1	MAQUINA	\$ 5,827,500.00	\$ 5,827,500.00
sub-total					\$ 5,827,500.00
iva					\$ 932,400.00
gran total					\$ 6,759,900.00

TRACSA S.A.P.I. DE CV



Considerando la propuesta antes señalada, el Comité de Adquisiciones considera que la empresa TRACSA S.A.P.I. DE CV, obtiene el mejor resultado cumpliendo con garantía, tiene el mejor costo financiero, presenta una unidad de modelo menos reciente, con horometría más alta la empresa HARO RENT, SA DE CV queda fuera de acuerdo en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, presenta garantía, su costo financiero sobre pasa el techo presupuestal considerado, presenta una unidad de modelo más reciente con horometría más baja; lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 67, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Visto todo lo anterior, con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco; decreta los siguientes;

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la Adquisición de Tractor de Cadenas con Hoja Topadora Su; Rueda Motriz Elevada y Ripper de 3 Zancos. Seminuevo, Año 2022 Máximo y no Mas de 2,800 Horas, por \$6,759,900.00 (seis millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para la partida 563 Maquinaria y equipo de construcción, el equipo deberá ser entregado, en el patio del Módulo de Maquinaria, en un máximo de 10 días posteriores a su adjudicación, impuestos incluidos, a la empresa de servicios TRACSA S.A.P.I. DE CV.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.



CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

ATENTAMENTE
Zapotlanejo, Jalisco; a 26 de marzo del 2026.

Nombre:	Firma:
C. Ramiro Franco Anguiano Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.	
Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Luis Manuel Gómez Reynoso Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	

